



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001351

DIDECO: 195
16/10/2017

LITUECHE, 17 de octubre del 2017
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la oficina de Cultura, tiene como una de sus actividades principales la 15^{va} versión de la Fiesta del Cordero.
- Dicha actividad es emblemática para la comuna, y por ende necesita ser difundida y publicitada a toda la comunidad y visitantes de Litueche.
- Que la publicidad se hará mediante lienzos de PVC, palomas de 2*1 metros.
- Que dicho producto se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N°396, de fecha 16 de Octubre.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales	Cantidad
1154115	Gigantografía lienzo impresos en tela pvc. 5 de 180x60cm. 2 de 300x90cm.	45 metros
1154114	Gigantografía Lienzo con ojetillos cada 50 cm. 1 de 6,64x3,30mts. 2 de 4,95x3,30mts.	89 metros

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **Imagen Group SPA**, Rut 76.316.657-0 por el valor de \$603.237.-

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, ítem 7, asignación 001 con cargo a Programa Cultural del Presupuesto Municipal Año 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

